Informe del comisario a los Accionistas de PEREX S. A. a realizarse el 31 de Marzo del 2003.

Señores Accionistas:

1. - He revisado el estado de situación de **PEREX S. A.**, al 31 de Diciembre de 2002, y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio y de cambios en la posición financiera por el año terminado en esa fecha. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la administración y de la compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones del Accionista.

2. - El examen se realizó basándose en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras e informaciones reveladas en los estados financieros incluye también evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de estimaciones importantes efectuadas por la administración general de los estados financieros en su conjunto, considero que este análisis ofrece una base razonable para expresar una opinión.

3. - La compañía prepara sus estados financieros y lleva sus registros de contabilidad de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente aceptados en el Ecuador y normas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías.

4. - En mi opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **PEREX S. A.** al 31 de diciembre de 2002. Los resultados de sus operaciones y los cambios en su posición financiera por el año terminado en esa fecha han sido asentados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, igualmente, la administración de la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones del Accionista.

5. - Además informo que, los procedimientos de control interno aplicados por **PEREX S. A.**, son los adecuados.

6. - Finalmente, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente y, considero que el desenvolvimiento de la compañía a esta fecha esta ajustado a las normas de una buena administración.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL

01 AGO. 2003

Guayaquil, Marzo 31 del 2003.

Atentamente,

Econ. Karina Herrera Lozano
Comisario